



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), primero (1) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA EJECUTIVO mínima cuantía
RADICACIÓN 25120 4089 001 2023 00095 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DAN EMEL RÍOS GARZÓN

La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Fusagasugá mediante NOTA DEVOLUTIVA, oficio 2972 del 20 de diciembre 2023, informa que **NO** fue registrada la medida cautelar solicitada.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera.

RESUELVE

Dejar a disposición de la parte interesada el oficio arriba citado, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 4 del 2 de FEBRERO de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E